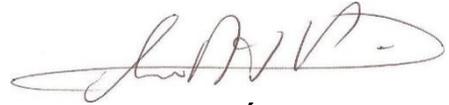


Divorcio
Ddtes.: Juri Paulina Carvajal Gutiérrez y
Danilo José León Torres
Rad. 255724089001-2020-00037-00

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez este proceso con informe em el sentido de que pasados más dos (2) meses la parte actora no allegó solicitud de trámite del proceso de liquidación de la sociedad conyugal. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 21 de septiembre de 2020.



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

Con base en el informe secretarial que antecede, verificada la actuación surtida en el proceso, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones en el sistema de radicación Tyba y en las bases de datos que se llevan en este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ